



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiunos (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2019-00170-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			\$ 1,326,589
AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021			
TOTAL			1,326,589

SON: UN MILLON TRECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria





RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2019-00170-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo adelantado por JULIO HERIBERTO TORRES ROCA en contra de MARGARITA VIEDMA GORIS, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veinte (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma UN MILLON TRECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. M/L \$1.326.589

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8efa692532e054d826985563cea41fd5943f87d9d8ca33ecb37aae5c6f2db7f4

Documento generado en 19/04/2021 04:33:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>